

REPENSAR LA POLÍTICA EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA

Karla Alejandra Hernández Alvarado*

Muñoz Sánchez, M. T. (comp.) (2011), *Pensar el espacio público. Ensayos críticos desde el pensamiento arendtiano*, México: Universidad Intercontinental.

Pensar el espacio público de María Teresa Muñoz Sánchez es un esfuerzo por continuar el debate filosófico que se comenzó en el xv Congreso Internacional de Filosofía y también, como la misma compiladora lo menciona, una invitación para cambiar nuestra actitud respecto a nuestra participación política.

El libro se compone de cinco textos, todos ellos acompañados de un comentario crítico lo cual hace que su formato sea el de diálogo al tener por un lado, la postura del autor y por otro, la crítica, el cuestionamiento o la profundización de algún punto de la teoría arendtiana por parte de quienes llevan a cabo los comentarios críticos.

El primero de los ensayos es escrito por Cristina Sánchez Muñoz en el que se retoma la crítica arendtiana al concepto de responsabilidad ligado al de Estado-nación, tema que será uno de los hilos que entretrejen los ensayos del presente libro por ejemplo con el ensayo escrito por Carlos Kohn Wacher. La crítica que lleva a cabo Arendt desde su obra *Orígenes del Totalitarismo hasta Responsabilidad y Juicio*, es recuperada por Cristina Sánchez para analizar tanto la responsabilidad colectiva moral y política como la responsabilidad individual moral. En su camino le es necesario distinguir entre culpabilidad y responsabilidad y es una de las maneras que utiliza la autora para llevar de la mano al lector para ir clarificando los conceptos que giran en torno a la temática expuesta no perdiendo de vista que su pretensión, al estilo arendtiano, es mostrar que somos responsables frente a aquellos con los que

* Estudiante de Doctorado en Filosofía UNAM. Correo electrónico: karla.aha@gmail.com

compartimos un espacio público común por la preservación de un mundo común (p. 22) y que todos somos capaces de ejercer el cuidado de este mundo mediante el ejercicio de la acción política. Antes de finalizar su texto realiza una exposición de manera muy atinada de la propuesta de Iris Marion Young sobre la responsabilidad política colectiva en las democracias contemporáneas y es esta parte la que, coincidiendo con el comentario crítico de Jesús Rodríguez Zepeda, representa el mayor logro de dicho ensayo y lo cual le hace una lectura obligada al visualizar el objetivo pretensioso de Arendt de comprender la responsabilidad sujeta a una distribución general y uniforme dentro de una comunidad y en cambio considerar la desigual distribución de la responsabilidad según la capacidad de cada sujeto social de influir en la vida de los otros.

El ensayo de Carlos Kohn es un texto estructurado con tal precisión que un lector no especializado en el pensamiento arendtiano, le es posible seguir el desarrollo del autor ya que va presentando *grossos modo* aquellas teorías políticas que sirvieron de base a la Modernidad para concebir la acción violenta como un derecho para modificar su *establishment* político. Esta parte, a la cual le dedica un espacio considerable, es redactada de manera muy clara y concentra los puntos claves de pensadores como Maquiavelo, Marx y Locke, entre otros, para que el lector comprenda los antecedentes de lo que más tarde Arendt criticará de la concepción de los derechos humanos mediante la cual se sostiene que los seres humanos necesitamos de la protección de un Estado que garantice estos derechos jurídicos abstractos; por el contrario Carlos Kohn, siguiendo a Arendt, apuesta porque estos derechos sean políticos e invita a rescatar nuestra capacidad de ejercer poder con el fin de hacer valer nuestros derechos, una ciudadanía emancipada de las determinaciones nacionales. Desde la lectura de Carlos Kohn, para Arendt los derechos humanos sólo pueden definirse como resultado del poder comunicativo de ciudadanos reunidos con un objetivo en el espacio público y así la noción de derecho a tener derechos “es inseparable de la responsabilidad común que tenemos todos los ciudadanos del mundo de constituir este derecho” (p. 73).

Después de la lectura del ensayo de Kohn, el lector se encuentra con un ensayo que conjuga los planteamientos arendtianos en torno al

poder y a la justicia, entre otros, con autores como Weber y Habermas que hacen que la exposición de Ricardo Rivas se cristalice en un ensayo que cuenta con una riqueza en bibliografía y en profundidad de los conceptos, los cuales giran en torno al tema de “el derecho a tener derechos”.

El ensayo de Alejandro Sahui muestra algunas de las inconsistencias en la teoría arendtiana a partir del análisis de su postura respecto al problema de integración racial en las escuelas de Estados Unidos de América en sus “Reflexiones de Little Rock”. El texto de Sahui es un ensayo que junto con el comentario crítico que le acompaña, es uno de los más interesantes del libro ya que para mostrar las incongruencias al interior del pensamiento de Arendt va aplicando las mismas categorías que la misma autora propone, como lo es la del juicio, y que desde las ideas más sistemáticas de Arendt, lleva al autor a asegurar que la filósofa habría podido llegar a sostener una postura en contra de la segregación racial, incluso que ella misma fue incapaz de aplicar a sí misma las máximas del juicio que retoma de la filosofía kantiana.

Ubicando los planteamientos principales de la obra de Arendt que llevarían a una postura distinta a la de la misma autora, Sahui afirma, recurriendo a *La Condición Humana*, que “si la sociedad está segregada no puede darse una verdadera pluralidad, porque cada grupo, aislado, es incapaz de disponer de una mirada amplia acerca del mundo” (p. 106).

Releyendo *La Condición Humana*, Sahui llega a conclusiones diferentes respecto a este tema sosteniendo que la segregación racial impide la acción y la política porque “destruye el mundo común al generar un aislamiento radical entre seres humanos” (p. 117). Sin embargo, en el comentario crítico a su ensayo, Miguel Ángel Martínez sostiene una postura distinta a la de Sahui pues retoma el planteamiento de que para Arendt la igualdad no es un derecho natural sino un derecho político. Y que dicha igualdad se gana en su construcción a partir del ámbito político donde se participa para la creación del mundo. Por lo que, con argumentos extraídos de la obra arendtiana, Martínez no está de acuerdo con defender una integración forzada por la ley.

El ensayo de Claudia Galindo aborda el tema de la memoria y la fundación en la obra arendtiana. Para la autora es un tema

imprescindible que hay que comprender en dicha obra pues de no ser por la memoria colectiva que preserva los actos heroicos, éstos se desvanecerían hasta quedarnos sin tener manera de dialogar con nuestra historia. Galindo retoma la búsqueda de Arendt por restaurar la acción y la política sustentada en el ejercicio de la memoria pero también de la pluralidad que constituye el espacio público. Y por ello encuentra conveniente analizar la idea de la fundación que sostiene Arendt. De esta manera, Galindo recupera de la misma Arendt, el señalamiento del acto contradictorio de fundación e inicio al coexistir dos elementos: la preocupación por la estabilidad y el espíritu de la novedad, y profundiza en él de manera muy clara. Acto contradictorio que recuperará Ivonne Acuña en su comentario crítico que quizás es uno de los más controvertidos del libro por su particular lectura de Hannah Arendt, la que en ocasiones discrepa con la hermenéutica de los demás autores. Esto nos invita a los seguidores de Arendt a clasificar conceptos como el de natalidad y vínculos como el que entiende entre libertad y pluralidad que Acuña muestra como incongruentes en una teoría que defiende la política como una actividad que permite a cada individuo construir y mostrar su identidad ante los otros en el ámbito público, en la forma que lo sostiene María Teresa Muñoz en su ensayo. Mediante éste, Muñoz defiende la noción de ciudadanía y de libertad suponen unas ideas de participación y de democracia propia del republicanismo que nos ofrece pautas para adoptar una postura crítica frente a nuestros escenarios políticos actuales. En su ensayo, la autora adopta el proyecto de Hannah Arendt como aquel que “nos permite reconstruir los principios de la tradición republicana [...] y demostrar que [ésta] es compatible con la pluralidad” (p. 174). Y mediante un análisis íntegro de los conceptos que conformarían dicho republicanismo como el de participación, pluralidad, poder como poder actuar concertadamente, Muñoz defiende su evidente concordancia con la teoría arendtiana para comprender de diferente forma el poder. Desde Arendt, en el espacio público, el espacio de la participación, el poder es entendido como promoción de la libertad pues “es el ámbito donde se da el reconocimiento de los otros como ciudadanos iguales y al mismo tiempo, plurales” (p. 178). Incluso Muñoz dedica un apartado a

analizar la “Libertad en la pluralidad”, donde pone el acento en que para Arendt el verdadero contenido de la libertad es la participación en los asuntos públicos que es lo que dota a una persona de una identidad pública, política. Así, da paso de manera inevitable en su forma de tratar el tema y estilo de escritura, clara y precisa, a la segunda parte de su ensayo, donde, después de exponer los elementos que constituyen la democracia liberal moderna, muestra la postura republicana de Arendt como una nueva forma de pensar la política a partir del reconocimiento que se da en el ámbito público, que supone una capacidad de construir nuestra identidad como ciudadanos a través de la mirada de los otros. Y con base en esta concepción republicana, María Teresa Muñoz nos comparte su propia postura en la cual sostiene que la “vía democrática [...] supone intentar la moralización del Estado a partir de la conversión del hombre privado en ciudadano u hombre público, mediante un proceso en el que juega papel fundamental la cultura ético-política orientada a la plena realización personal mediante la participación libre e igualitaria en los asuntos públicos” (p. 190).

Postura que nos invita a reflexionar en torno a nuestro papel como ciudadanos y postura que comenta Ángel Sermeño en su escrito donde mantiene la idea de que “el verdadero desafío de la democracia deliberativa consiste en ser capaz de incorporar en los sistemas de reglas que establecen las formas y condiciones del ejercicio del poder y de la formación de la voluntad colectiva mayores dosis de participación ciudadana no sólo de manera extensiva (sufragio); sino de manera intensiva (intercambio de razones y argumentos)” (p. 200). Y es en torno a esta segunda que Sermeño ubica la propuesta arendtiana ya que dicha propuesta crítica de la democracia liberal, se cimienta en la comprensión de “prácticas e instituciones políticas que obedezcan más bien a una visión republicana de la política que establecería el sustento de una concepción deliberativa y participativa de democracia” (p. 198). Y finaliza su comentario con la sugerencia de revisar las propuestas arendtianas de los mecanismos y experiencias participativas y fortalece la intención de la compiladora de reflexionar sobre la importancia que tiene la tradición republicana para reconstruir la política democrática.

Por todo lo anterior, esta conjugación de ensayos me parece que es un gran acierto de la compiladora en nuestros días pues su pretensión de re-plantear, re-pensar la política en nuestras sociedades contemporáneas hace que su lectura sea esa luz, como exhortaba Arendt, que debe alumbrar nuestro pensamiento.